

En la ciudad de Salamanca el día diez y nueve
de agosto de mil e quinientos e ochenta e tres
años

Yo el Rey en su nombre mandamos que se
haga saber a todos los señores de las
ciudades, villas, lugares e términos de
esta nuestra corona de Castilla e de
León que para el mejor gobierno e
ordenamiento de las cosas de esta
nuestra corona e de su real servicio
de las dhas. ciudades e villas de
esta nuestra corona de Castilla e de
León se han de elegir e nombrar
personas de probidad e de buenas
condiciones para que se encarguen
de las cosas de esta nuestra corona
e de su real servicio en las dhas.
ciudades e villas de esta nuestra
corona de Castilla e de León e que
se les den las dhas. cosas e que se
les pague el salario que se les
desea e que se les pague el salario
que se les desea e que se les pague
el salario que se les desea e que se
les pague el salario que se les desea

Non bram
demagor
mo
Gonzalo de Guzman

La dha. ciudad de Salamanca el día diez y nueve
de agosto de mil e quinientos e ochenta e tres
años
Yo el Rey en su nombre mandamos que se
haga saber a todos los señores de las
ciudades, villas, lugares e términos de
esta nuestra corona de Castilla e de
León que para el mejor gobierno e
ordenamiento de las cosas de esta
nuestra corona e de su real servicio
de las dhas. ciudades e villas de
esta nuestra corona de Castilla e de
León se han de elegir e nombrar
personas de probidad e de buenas
condiciones para que se encarguen
de las cosas de esta nuestra corona
e de su real servicio en las dhas.
ciudades e villas de esta nuestra
corona de Castilla e de León e que
se les den las dhas. cosas e que se
les pague el salario que se les
desea e que se les pague el salario
que se les desea e que se les pague
el salario que se les desea e que se
les pague el salario que se les desea

